



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
IMPERIAL - CAÑETE

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

RESOLUCIÓN GERENCIAL **N° 147-2021-GAF/MDI**

Imperial, 02 de Septiembre del 2021

EL GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IMPERIAL.

VISTO: Exp. 4201 de fecha 02/07/2021; el **Informe N° 861-2021-SGRHH-MDI**, de la Sub Gerencia de Recursos Humanos; el **Informe N° 096-2021-SGRCYC-MDI**, de la Sub Gerencia de Registro Civil y Cementerio; el **Informe N° 603-2021-GAF/MDI**, de la Gerencia de Administración y Finanzas; el **Informe N° 447-2021-GAJ-MDI**, de la Gerencia de Asesoría Jurídica; el **Informe N° 942-2021-SGRHH-MDI**, de la Sub Gerencia de Recursos Humanos; el **Informe N° 184-2021-SGC-GAF/MDI**, de la Sub Gerencia de Contabilidad; el **Informe N° 693-2021-GAF/MDI**, de la Gerencia de Administración y Finanzas; el **Informe N° 334-2021-MDI/GM-GPP**, de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto; el **Informe N° 0192-2021-GAJ-MDI**, de la Gerencia de Asesoría Jurídica; el **Memorandum N° 0338-2021-GAF/MDI**, de la Gerencia de Administración y Finanzas; el **Informe N° 1071-2021-SGRHH-MDI**, de la Sub Gerencia de Recursos Humanos; el **Informe N° 1075-2021-SGRHH-MDI**, de la Sub Gerencia de Recursos Humanos; el **Informe N° 203-2021-SGC-GAF/MDI**, de la Sub Gerencia de Contabilidad; el **Informe N° 826-2021-GAF/MDI**, de la Gerencia de Administración y Finanzas; el **Informe N° 380-2021-MDI/GM-GPP**, de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, relacionados a la solicitud del Sr. **SARAVIA LOPEZ WILFREDO ELEODORO**, identificado con **DNI N° 42227778**, sobre **LIQUIDACION DE BENEFICIOS SOCIALES**, de acuerdo a lo prescrito en el Decreto Legislativo N° 728.

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, en concordancia al Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades precisa que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en este sentido tienen facultades normativas y reglamentarias dentro del ámbito de su jurisdicción, esta autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico. Por su parte el Artículo 26° del mismo cuerpo normativo establece que la administración municipal (...) se rige por los principios de legalidad, economía, transparencia (...) y por los contenidos en la Ley N° 27444.

Que, visto el Exp. 4201 de fecha 02/07/2021; presentado por el Sr. **SARAVIA LOPEZ WILFREDO ELEODORO**, identificado con **DNI N° 42227778**, quien solicita el pago de **LIQUIDACION DE BENEFICIOS SOCIALES**.

Que, mediante el **Informe N° 861-2021-SGRHH-MDI**, la Sub Gerencia de Recursos Humanos, solicita información a la Sub Gerencia de Registro Civil y Cementerio, si el Sr. **SARAVIA LOPEZ WILFREDO ELEODORO**, tiene pendientes por entregar durante el periodo que laboró como Asistente de Servicios de Recursos Naturales desde el 01 de Junio del 2020 hasta el 30 de Junio del 2020, como Servicios I desde el 01 de Julio del 2020 hasta el 31 de Agosto del 2020 y como Trabajador de Servicio I desde el 01 de Septiembre del 2020 hasta el 31 de Diciembre del 2020, en la unidad orgánica de la Sub Gerencia de Registro Civil y Cementerio, bajo Decreto Legislativo N° 728.

Que, mediante el **Informe N° 096-2021-SGRCYC-MDI**, la Sub Gerencia de Registro Civil y Cementerio, pone en conocimiento que el Sr. **SARAVIA LOPEZ WILFREDO ELEODORO**, no cuenta con NINGÚN pendiente por entregar.

Que, mediante el **Informe N° 603-2021-GAF/MDI**, la Gerencia de Administración y Finanzas, solicita OPINIÓN LEGAL a la Gerencia de Asesoría Jurídica respecto a la liquidación de Beneficios Sociales del

Unión 28 de Julio N° 335 Imperial- Cañete

Teléfono: 284 7716

E-mail: muni.imperial@outlook.com



"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERU: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
IMPERIAL - CAÑETE

Sr. **SARAVIA LOPEZ WILFREDO ELEODORO**, identificado con **DNI N° 42227778**, quien laboró desde el 01 de Junio del 2020 hasta el 31 de Diciembre del 2020, bajo el Régimen Laboral del Decreto Legislativo N°728.

Que, mediante el **Informe N°447-2021-GAJ-MDI**, la Gerencia de Asesoría Jurídica, OPINA que es **PROCEDENTE** el pago de Beneficios Sociales a favor del Sr. **SARAVIA LOPEZ WILFREDO ELEODORO**, identificado con **DNI N° 42227778**, toda vez que no hay ningún pendiente con la Municipalidad Distrital de Imperial.

Que, mediante el **Informe N° Informe N°942-2021-SGRRHH-MDI**, la Sub Gerencia de Recursos Humanos, remite Proyecto de Liquidación de Beneficios Sociales a favor del Sr. **SARAVIA LOPEZ WILFREDO ELEODORO**, identificado con **DNI N° 42227778**, esto bajo lo prescrito por el Decreto Legislativo N°728, liquidación que asciende a la suma de S/1,009.44 (Un Mil Nueve con 44/100 soles).

Que, mediante el **Informe N°184-2021-SGC-GAF/MDI**, la Sub Gerencia de Contabilidad, remite la Conformidad del Proyecto de Liquidación de Beneficios Sociales Correspondiente al Sr. **SARAVIA LOPEZ WILFREDO ELEODORO**, con **DNI N° 42227778**, quien laboró desde el 01 de Junio del 2020 hasta el 31 de Diciembre del 2020, bajo el Decreto Legislativo N°728, en la Municipalidad Distrital de Imperial.

Que, mediante el **Informe N° 693-2021-GAF/MDI**, la Gerencia de Administración y Finanzas, solicita **DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL** por el importe de S/1,009.44 (Un Mil Nueve con 44/100 soles), a favor del Sr. **SARAVIA LOPEZ WILFREDO ELEODORO**, identificado con **DNI N° 42227778**, quien laboró desde el 01 de Junio del 2020 hasta el 31 de Diciembre del 2020, en la Municipalidad Distrital de Imperial, bajo Decreto Legislativo N°728.

Que, mediante el **Informe N° 334-2021-MDI/GM-GPP**, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, informa que la solicitud de **DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL** del Sr. **SARAVIA LOPEZ WILFREDO ELEODORO**, por la suma de S/1,009.44 (Un Mil Nueve con 44/100 soles), ha sido programado en el Presupuesto Institucional de Apertura para el presente Ejercicio del Año Fiscal 2021, dicha disponibilidad presupuestal tiene vigencia de 90 días calendario a partir de la fecha de emisión, por lo que puede registrarse dentro de la siguiente Cadena Programática.

META	: 0034 CONDUCCION Y MANEJO DE LOS REGISTROS CIVILES		
CENTRO DE COSTO	: Sub Gerencia de Registro Civil y Cementerio		
FTE. DE FTO.	: 2 Recursos Directamente Recaudados		
RUBRO	: 09 Recursos Directamente Recaudados		
PARTIDA	: 2.1.1 9.2 1 Compensación por tiempo de Servicios (CTS)	S/	313.52
	: 2.1.1 9.3 3 Compensación Vacacional	S/	695.92
	TOTAL	S/	1,009.44

Que, mediante el **Informe N° 0192-2021-GAJ/MDI** la Gerencia de Asesoría Jurídica, **OPINA**; que es **IMPROCEDENTE** realizar descuentos a las Liquidaciones de Beneficios Sociales de los trabajadores y/o ex funcionarios, por concepto de afectación de pensión de la ONP o AFP, debido a que, los descuentos por aportes a la ONP o AFP se efectúan a las remuneraciones de los trabajadores de una empresa o entidad formal, mientras que la Liquidación por Beneficios Sociales, no es una remuneración, sino que tiene una naturaleza compensatoria por el tiempo de servicios y beneficios no gozados, con relación al régimen laboral en los que se encuentran comprendidos Decreto Legislativo N° 728.

Que, al amparo a la Ley Orgánica de Municipalidades- Ley N° 27972 y sus modificatorias, así, mismo con las facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 443-2019-MDI.

Que, mediante el **Memorándum N°0338-2021-GAF/MDI**, la Gerencia de Administración y Finanzas, solicita a la Sub Gerencia de Recursos Humanos, que se realice la verificación del acervo documentario del Sr. **SARAVIA LOPEZ WILFREDO ELEODORO**, identificado con **DNI N° 42227778**, a fin de corroborar el tiempo laborado y emitir nuevo informe con el cálculo actualizado.+

Dir. 28 de Julio N° 335 Imperial- Cañete

Teléfono: 284 7716

E-mail: muni.imperial@outlook.com



"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERU: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
IMPERIAL - CAÑETE

Que, mediante el **Informe N°1071-2021-SGRRHH-MDI**, la Sub Gerencia de Recursos Humanos, informa que habiéndose realizado la verificación documentaria, el Sr. **SARAVIA LOPEZ WILFREDO ELEODORO**, laboró bajo Decreto Legislativo N°728 desde el 01/06/2020 hasta el 31/12/2020 y desde el 02/01/2021 hasta el 31/03/2021.

Que, mediante el **Informe N°1075-2021-SGRRHH-MDI**, la Sub Gerencia de Recursos Humanos, remite Proyecto de Liquidación de Beneficios Sociales Actualizado a favor del Sr. **SARAVIA LOPEZ WILFREDO ELEODORO**, identificado con **DNI N° 42227778**, esto bajo lo prescrito por el Decreto Legislativo N°728, liquidación que asciende a la suma de S/2,310.32 (Dos Mil Trescientos Diez con 32/100 soles).

Que, mediante el **Informe N° 203-2021-SGC-GAF/MDI**, la Sub Gerencia de Contabilidad, remite la Conformidad del Proyecto de Liquidación de Beneficios Sociales correspondiente al Sr. **SARAVIA LOPEZ WILFREDO ELEODORO**, con **DNI N° 42227778**.

Que, mediante el **Informe N°826-2021-GAF/MDI**, la Gerencia de Administración y Finanzas, solicita **AMPLIACIÓN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL** por el importe de S/1,300.88 (Un Mil Trescientos con 88/100 soles), a favor del Sr. **SARAVIA LOPEZ WILFREDO ELEODORO**, identificado con **DNI N° 42227778**, quien laboró desde el 01/06/2020 hasta el 31/03/2021, en la Municipalidad Distrital de Imperial, bajo Decreto Legislativo N°728.

Que, mediante el **Informe N°380-2021-MDI/GM-GPP**, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, informa que la solicitud de **AMPLIACIÓN DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL** para la Liquidación de Beneficios Sociales del Sr. **SARAVIA LOPEZ WILFREDO ELEODORO**, por la suma de S/1,300.88 (Un Mil Trescientos con 88/100 soles), ha sido programado en el Presupuesto Institucional de Apertura para el presente Ejercicio del Año Fiscal 2021, dicha disponibilidad presupuestal tiene vigencia de 90 días calendario a partir de la fecha de emisión, por lo que puede registrarse dentro de la siguiente Cadena Programática.

META
CENTRO DE COSTO
FTE. DE FTO.
RUBRO
PARTIDA

: 0034 CONDUCCION Y MANEJO DE LOS REGISTROS CIVILES
: Sub Gerencia de Registro Civil y Cementerio
: 2 Recursos Directamente Recaudados
: 09 Recursos Directamente Recaudados
: 2.1.1 9.1 1/ 2.1.1 9.2 1/ 2.1.1 9.3 3
TOTAL

S/ **1,300.88**
S/ **1,300.88**

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR, la **LIQUIDACION DE BENEFICIO SOCIAL**, a favor del Sr. **SARAVIA LOPEZ WILFREDO ELEODORO**, identificado con **DNI N° 42227778**, por concepto de Compensación por Tiempo de Servicios - CTS y Vacaciones Truncas y/o No Gozadas, por las labores desarrolladas como Asistente de Servicios de Recursos Naturales desde el 01 de Junio del 2020 hasta el 30 de Junio del 2020, como Servicios I desde el 01 de Julio del 2020 hasta el 31 de Agosto del 2020, como Trabajador de Servicio I desde el 01 de Septiembre del 2020 hasta el 31 de Diciembre del 2020, como Asistente de Servicios de Recursos Naturales I desde el 02 enero del 2021, hasta el 31 de enero del 2021 y como Trabajador de Servicios I desde el 01 de febrero del 2021 hasta el 31 de Marzo del 2021, esto según lo prescrito en el Decreto Legislativo N° 728, liquidación que asciende a la suma de S/2,310.32 (Dos Mil Trescientos Diez con 32/100 soles).

ARTICULO 2°.- ENCARGAR, el cumplimiento de la presente Resolución a la Sub Gerencia de Recursos Humanos, Sub Gerencia de Tesorería, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y demás áreas según corresponda.

ARTICULO 3°.- DISPONGASE la notificación de la presente resolución al interesado, a la Sub Gerencia de Recursos Humanos y a las Unidades Orgánicas para su conocimiento y fines.



"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERU: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

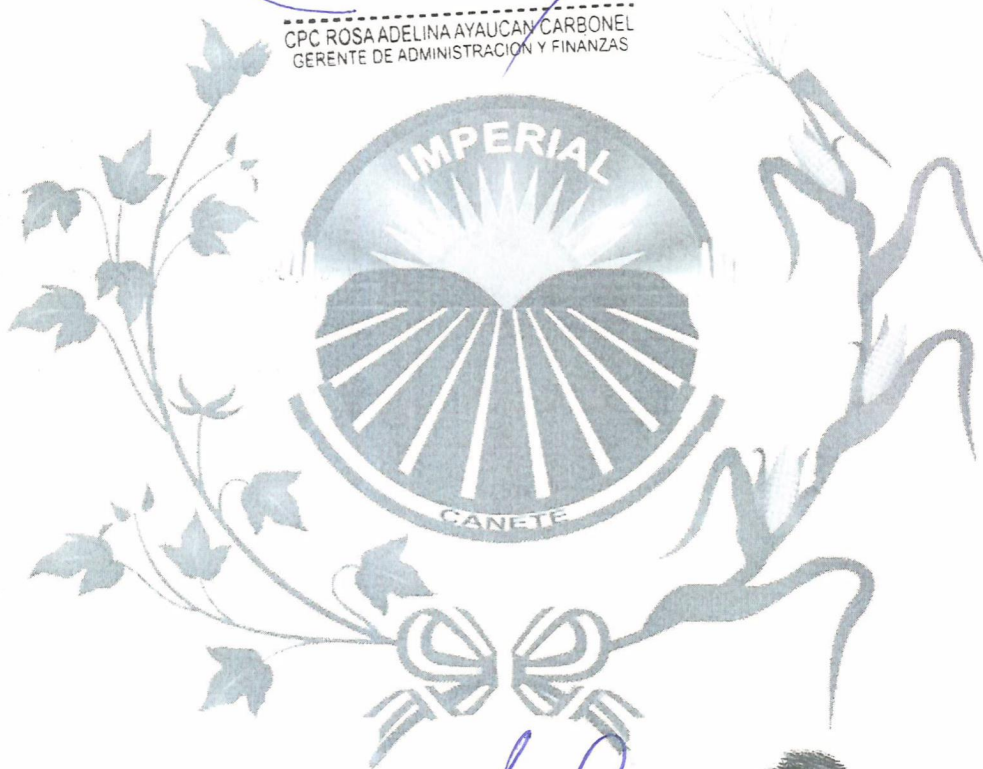
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
IMPERIAL - CAÑETE

ARTICULO 4°.- ENCARGAR, a la Sub Gerencia de Informática y Estadística la publicación de la Presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Imperial.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IMPERIAL
CPC ROSA ADELINA AYAUCA CARBONEL
GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS



Wschungo
7-9-21
42227778

5.00 por

